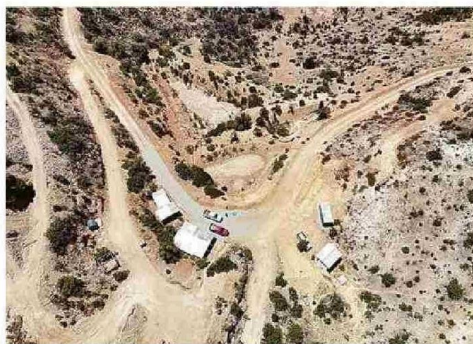


Fecha: 05-08-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: DGA multa a minera por alterar afluentes de estero de Colliguay

Pág.: 5
 Cm2: 232,8

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida



FAENAS DE LA MINERA CARMELITA LTDA. EN COLLIGUAY.

DGA multa a minera por alterar afluentes de estero de Colliguay

REGIÓN. Informe concluyó que la Minera Carmelita ejecutó obras sin autorización.

Una multa de 910 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), correspondiente a poco más de \$ 62 millones, aplicó la Dirección General de Aguas (DGA) a la Sociedad Minera Carmelita de Colliguay Ltda., por ejecutar dos obras no autorizadas en cauces naturales ubicados en la localidad de Colliguay, sector rural de Quilpué.

La resolución del organismo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas (MOP), estableció que la firma realizó dos terraplenes en quebradas afluentes del estero Puangue, sin contar con los permisos correspondientes, contraviniendo la normativa vigente que regula las intervenciones en cauces. Estas obras, en base al informe técnico, representan una alteración del cauce natural y generan un riesgo para el entorno y la población de Colliguay que colinda con esta zona intervenida.

“ES UNA SEÑAL CLARA”

Mediante la Resolución DGA Valparaíso N° 1168 2025, que da término al procedimiento de fiscalización FO-0508-215 instruido por la unidad regional del servicio, se formuló la sanción, respecto de la cual el seremi MOP, Dennys Mendoza, afirmó que “es una señal clara de que el Ministerio de Obras Públicas, a través de sus servicios, está comprometido con la protección del territorio, el resguardo del recurso hídrico y la seguridad de las comunidades”.

Frente a este procedimiento y las faltas detectadas, el director regional de Aguas, Cami-

“Valoramos esta sanción, pero las acciones no terminan, porque es prioritario defender el valle de Colliguay”.

Carolina Marzán
 Diputada (PPD)

lo Mansilla, precisó que “es importante que los particulares que deseen emplazar sus actividades productivas en el territorio, cuenten con las autorizaciones correspondientes. Dichas autorizaciones velan por el resguardo técnico de la vida y bienes de las personas, certezas que necesitamos para la tranquilidad de la población”.

“ACCIONES NO TERMINAN”

Las faenas de la Sociedad Minera Carmelita de Colliguay Ltda. han sido cuestionadas y resistidas por la comunidad de esta localidad rural quilpuquina, por lo que la diputada Carolina Marzán (PPD) valoró esta sanción, aunque afirmó que “las acciones no terminan, porque es prioritario defender el valle de Colliguay”.

“Aquí, además de existir obras no autorizadas que afectan el ecosistema y ponen en riesgo a comunidades, hay que seguir defendiendo el estero Puangue, que está declarado contaminado y está siendo objeto del diseño de un plan de descontaminación por parte del Ministerio del Medio Ambiente. Las operaciones mineras de este tipo consideran cianuro como insumo, lo que es altamente preocupante”, indicó.